

CHILLAN, 08 de Octubre 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 2100244

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio d	de
Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:	

		20 pi 04/3/	o cir ios artici	ulos o letra b) N	- 4, y 36 dei Co	digo Tributario.		
	□X	Lo previsi	o en los artíci	ulos 6° letra B) N	° 3, y 106 del C	ódigo Tributario.		
CONSI	DERANI	00:						
SERVIC 76.412.	, re IOS DE 039-6 de	presentante ASEO SA fecha 07/1	e legal de con: NTA RAQUE 0/2024, la cua	EL EMPRESA IN al es parte integra	JEL ELISA CRI NDIVIDUAL DE ante de la prese	r SOSTOMO SANDOVAL F E RESPONSABILIDAD L ente resolución, mediante los en el giro N° 10823029	IMITADA, RUT.	
2° Que : estima pr	atendidos lo ocedente a	os hechos in cceder a lo s	vocados por el c olicitado en raz	contribuyente en su ón de que:	petición de condo	nación y analizados los antece	dentes adjuntos, se	
□Χ	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.							
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.							
nesuel	Las sancio VO:	nes aplicadas	son improcede	entes.				
Ha lugar a	lo solicitad	o, otorgánd	osele los siguien	ntes porcentajes de c	ondonación, corre	espondientes a:		
	interés pen	_		ciadas al impuesto		s multas		
La condor notifica la	nación se ot presente re	orga sujeta a esolución, en	la condición de razón de lo cua	el pago íntegro de la al, si ello no se cump	deuda no condon: ·le, la condonación	ada hasta último día hábil del i n quedará sin efecto.	nes en que se	
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE				JESE	JUAN ARREDONDO AVENDAÑO	Firmado digitalmente por JUAN ARREDONDO AVENDAÑO Fecha: 2024.10.08 15:06:02 -03'00'		
					JUAN ARR	EDONDO AVENDAÑO		
					DIREC	TOR REGIONAL		